



# CRISIS EN VENEZUELA

## Boletín No. 312

Del 11 al 18 de marzo de 2024

[www.crisisenvenezuela.org](http://www.crisisenvenezuela.org)



## Acceso a la Justicia - [www.accesoaljusticia.org](http://www.accesoaljusticia.org)

### CNE muestra discrecionalidad al fijar las elecciones presidenciales para el 28 de julio

El Consejo Nacional Electoral (CNE) fijó las elecciones presidenciales de 2024 para el próximo domingo 28 de julio, una resolución que adoptó haciendo uso pleno de la amplia discrecionalidad que le otorga la legislación vigente. Esta sería la sexta ocasión en lo que va de siglo XXI en la que se escogería a un presidente de la República en un mes distinto a diciembre, cuando tradicionalmente se celebraban todas las jornadas de votación en el país.



El cronograma seguía sin aparecer en la Gaceta Electoral. Durante su rueda de prensa, Elvis Amoroso, presidente del CNE, apenas mencionó, de manera muy superficial, los lapsos de algunos de los procesos relacionados con los comicios, según reseñó el organismo en un comunicado. La segunda violación a la Lopre la cometió el CNE al fijar un plazo para las inscripciones de los nuevos votantes, pues el artículo 35 de la ley señala que el padrón debe cerrarse 30 días después de convocada la elección, es decir, el 5 de abril. Sin embargo, decidió que esto ocurrirá el 16 de ese mes.

La Ley Orgánica de Procesos Electorales (Lopre) de 2009 deja enteramente en manos de los miembros del CNE decidir el momento en que se celebrará cualquier comicio, sin imponer fecha ni plazo. Así, el artículo 42 apenas señala que «la convocatoria a elecciones es el acto público mediante el cual el Consejo Nacional Electoral fija la fecha de elección para los cargos de elección popular, en concordancia con los períodos constitucionales y legalmente establecidos». La ley no solo no establece ningún parámetro respecto al momento en que se deben celebrar las votaciones, sino que tampoco fija límites temporales para las postulaciones (artículo 43) o la duración de la campaña (artículo 71), y deja al buen criterio de los rectores electorales escoger el momento y la duración de cada una de estas etapas, de acuerdo con cada proceso.

A pesar de estas amplias facultades, el CNE incurrió en al menos dos violaciones al momento de fijar la fecha de las elecciones presidenciales. La primera la cometió cuando no publicó simultáneamente y de inmediato el cronograma electoral, tal como manda el artículo 42 de la Lopre. Para el 14 de marzo, en horas de la mañana, el

La decisión del CNE de fijar las elecciones presidenciales el 28 de julio es la última evidencia de las escasas intenciones de las autoridades por celebrar elecciones transparentes, libres y justas, así como de reconstruir la democracia venezolana. Algo que no debería sorprender, porque hace un mes el presidente de la Asamblea Nacional, diputado Jorge Rodríguez, dijo estar «cansado» de escuchar ese reclamo. Aunque la decisión respeta lo establecido en el acuerdo de Barbados que el gobierno y la oposición firmaron a finales del año pasado, en la práctica parece ser el acta de defunción de dicho pacto, porque los lapsos parecen impedir la participación efectiva de los emigrantes o la observación internacional. Ambos asuntos, entre otros, formaban parte de las garantías electorales que se buscaban asegurar en estos comicios.

Lea más aquí 



## Un Mundo Sin Mordaza - [www.sinmordaza.org](http://www.sinmordaza.org)

### En lo que va de 2024 han detenido a otras 9 personas por motivos políticos en Venezuela

Desde que inició el año 2024 se ha denunciado el recrudecimiento de la persecución política en Venezuela. Desde 2014 se han registrado 15.812 personas detenidas por motivos políticos en el país, mientras que en lo que va de 2024 se han sumado otros 9 presos políticos, según datos del Foro Penal.



El Estado venezolano ha ejecutado un patrón sistemático y generalizado contra todos aquellos a quienes percibe como parte de la disidencia política. Ha utilizado el marco jurídico para criminalizar a todas las personas o grupos percibidos como disidentes, etiquetándolos de “enemigos del Estado” o de “traidores”.

Las personas identificadas como disidentes políticos son víctimas de detenciones arbitrarias, sin orden judicial o situación de flagrancia. Además, son sometidos a procesos penales irregulares, a condiciones inhumanas de detención y se les niega el derecho a la defensa. Desde Un Mundo Sin Mordaza exigimos que todos los presos políticos sean liberados y se respeten los derechos de todos aquellos que expresan opiniones políticas críticas o participan en actividades políticas legítimas. Nos urge construir sociedades más justas, inclusivas y democráticas.

## Transparencia Venezuela - [www.transparencia.org.ve](http://www.transparencia.org.ve)

### EE UU asegura que mayor de la GNB acusado de blanqueo de dinero violó nueve leyes en Venezuela



La asignación opaca y discrecional de divisas a través de la extinta Comisión Nacional de Administración de Divisas (Cadivi) de Venezuela está bajo la mirada de la justicia estadounidense. Una fiscalía del Distrito Sur de Florida acusó al mayor retirado de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) Nepmar Jesús Escalona Enríquez de conspirar para lavar dinero obtenido del control de cambio y lo señaló de violar leyes venezolanas que prohíben el fraude bancario y el soborno a funcionarios públicos.

De acuerdo con el expediente judicial, Escalona Enríquez conspiró entre enero de 2010 y septiembre de 2017 y blanqueó no menos de USD 420.000. Aunque no fue el "director" de la conspiración, habría presentado

falsas solicitudes de asignación de divisas ante Cadivi para importar alimentos.

Las leyes venezolanas que Escalona Enríquez y sus socios habrían violado son: Ley de Bancos y Otras Instituciones Bancarias (2001), Ley contra la Corrupción (2003), Ley contra la Delincuencia Organizada (2005), Código Penal (2005), Ley contra los Ilícitos Cambiarios (2007), Ley contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo (2012), Ley de Reforma Parcial de la Ley contra los Ilícitos Cambiarios (2010), Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley contra los Ilícitos Cambiarios (2013) y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos (2014).

El control de cambio impuesto desde 2003 en Venezuela representó uno de los principales incentivos de la corrupción durante el chavismo, de acuerdo con el patrón de Gran Corrupción identificado por Transparencia Venezuela.

**Lea más aquí** 

## Acción Solidaria - [www.accionsolidaria.info](http://www.accionsolidaria.info)

### Vulnerabilidad y falta de reconocimiento: los desafíos de la población reclusa y LGBTIQ+ en Venezuela

Un informe del Observatorio Venezolano de Prisiones advirtió que la población reclusa y LGBTIQ+ afronta desafíos en la protección de sus derechos. La opacidad y la ausencia de datos sobre las cárceles en Venezuela dificultan aún más la defensa y promoción de los derechos de esta población. Sin cifras precisas ni estadísticas diferenciadas, la sociedad civil carece de herramientas para exigir mejoras en las condiciones de vida dentro de los centros penitenciarios. La falta de transparencia también impide que se aborde de manera efectiva la cotidianidad de las personas LGBTIQ+ en estos entornos, lo que contribuye a perpetuar su invisibilidad y marginación.



personas LGBTIQ+ en Venezuela se encuentran en situación de vulnerabilidad y afrontan falta de reconocimiento y protección de sus derechos. La opacidad en la información agrava aún más estas situaciones, dificultando la implementación de medidas adecuadas para su bienestar y garantía de derechos.

Es fundamental abordar estos problemas y promover un cambio para garantizar el respeto y la igualdad de derechos para estas poblaciones. Es urgente que las autoridades venezolanas reconozcan la existencia de la población LGBTIQ+ en las cárceles y tomen medidas concretas para garantizar sus derechos humanos.

En general, tanto la población reclusa como las

## Foro Penal - [www.foropenal.com](http://www.foropenal.com)

### "Puerta giratoria" se mantiene en pleno auge como política represiva en Venezuela

Al 15 de marzo de 2024 el Foro Penal había registrado 15.874 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1° de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.774 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.509. A la fecha, se registran 265 presos por motivos políticos en Venezuela. 19 son mujeres.



Arciniegas es sociólogo, especialista en seguridad alimentaria y director ejecutivo de la ONG Ciudadanía en Acción.

También deja en evidencia la sistemática represión contra la disidencia política el arresto arbitrario de Whilfer Piña Azuaje, militante del partido La Causa R, en el estado Monagas, ocurrido el

pasado 11 de marzo de 2024. Aunque se produjo la excarcelación de Víctor Venegas, bajo medidas cautelares, estos nuevos actos represivos confirman que la estrategia denominada por el Foro Penal como "puerta giratoria" se mantiene en pleno uso y auge.

pasado 11 de marzo de 2024. Aunque se produjo la excarcelación de Víctor Venegas, bajo medidas cautelares, estos nuevos actos represivos confirman que la estrategia denominada por el Foro Penal como "puerta giratoria" se mantiene en pleno uso y auge.

## PROVEA - [www.provea.org](http://www.provea.org)

### Sindicatos y gremios de jubilados y pensionados cierran filas con un cambio político que garantice derechos sociales

El anuncio de la fecha de la elección presidencial en Venezuela, fijada por el Consejo Nacional Electoral para el 28 de julio de 2024, no garantiza tiempo suficiente —mínimo seis meses— entre la convocatoria y la realización de los comicios, lo que impacta negativamente en garantías electorales fundamentales, como lo ha asegurado el Observatorio Electoral Venezolano en su más reciente análisis. Unos comicios, a toda luz apresurados, que tensan aún más la crisis política e institucional cuyas repercusiones han socavado las condiciones de vida de los trabajadores, pensionados y jubilados que han visto su patrimonio perdido en el abismo de una economía del "sálvese quien pueda", en un clima de exclusión y, por consecuencia, de un nulo diálogo social.



impide una abierta y necesaria discusión nacional y plural que facilite no solo la comprensión del origen de la crisis, sino también el despliegue de propuestas que garanticen la inclusión de todos y la vigencia de los derechos sociales.

Ya no basta un aumento particular, desarraigado de discusiones abiertas y transparentes, ni los anuncios de más bonos sin incidencia salarial. Los representantes de

los trabajadores y ex trabajadores reunidos en el Comité Nacional de Conflicto consideran prioritario la organización y la promoción del voto ciudadano como herramienta de cambio político y única forma de iniciar la recuperación de sus derechos económicos, sociales y culturales. Exigen la libertad de trabajadores injustamente encarcelados por defender derechos y denuncia la aplicación una política económica que afecta a las mayorías, ampliando la desprotección de los sectores más vulnerables.

los trabajadores y ex trabajadores reunidos en el Comité Nacional de Conflicto consideran prioritario la organización y la promoción del voto ciudadano como herramienta de cambio político y única forma de iniciar la recuperación de sus derechos económicos, sociales y culturales. Exigen la libertad de trabajadores injustamente encarcelados por defender derechos y denuncia la aplicación una política económica que afecta a las mayorías, ampliando la desprotección de los sectores más vulnerables.

En esta expresión del mundo del trabajo en Venezuela surge un mensaje pertinente en la necesaria búsqueda de encontrar los márgenes de acción para afrontar los abusos y las prácticas autoritarias. Hoy presentan al país y a la comunidad internacional sus banderas: salario, democracia y libertad.

## CEPAZ - [www.cepaz.org](http://www.cepaz.org)

### Venezuela sigue en deuda con la igualdad sustantiva de las mujeres en todos los ámbitos

El informe *Mujeres: Derechos políticos en Venezuela. Una mirada desde la igualdad sustantiva*, elaborado por el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) como un aporte a la Red Electoral Ciudadana (REC), desarrolla la situación de la participación política de las mujeres en Venezuela desde una perspectiva amplia que considera los avances y retrocesos en términos de igualdad formal y sustantiva. Hasta la reforma del Código Civil de 1942 las mujeres no tenían personalidad jurídica ni derechos civiles. No fue sino hasta 1946, con la sanción del voto universal, directo y secreto que se integran plenamente al ejercicio de la ciudadanía. Por primera vez las mujeres son electas diputadas en la Asamblea Nacional Constituyente de 1947, ocupando el 13% de los 160 escaños disponibles. Este porcentaje de representación permanece, casi sin variación, hasta la última elección parlamentaria en el año 2020. Es evidente que no podemos hablar aún de una sociedad igualitaria o paritaria. Así lo demuestran la subrepresentación de las mujeres en la política y los espacios de toma de decisiones. Además de los índices de violencia de género y la falta de acceso a salud sexual y reproductiva.



legal que garantice efectivamente la postulación paritaria de mujeres y hombres en los procesos electorales. Ni la Ley Orgánica de Procesos Electorales y tampoco la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, establecen o promueven la participación paritaria de mujeres y hombres.

En materia de regulación se observa una tendencia progresiva, pero insuficiente, para garantizar la participación política paritaria de las mujeres. Algunas de las carencias que impiden alcanzar el resultado deseado incluyen: 1) el rango inferior y débil redacción de las obligaciones en los instrumentos jurídicos; 2) la publicación irregular e intempestiva; 3) la falta de un proceso de verificación del cumplimiento de las fórmulas de paridad; y 4) la falta de eficacia de la norma y de la aplicación de sanciones ante su incumplimiento. Venezuela no cuenta con una disposición de carácter

En las elecciones regionales y municipales que se celebraron en Venezuela en el año 2021, 46% de las candidatas fueron mujeres. Desglosando las candidaturas por rango, teniendo a las concejalías municipales como las más bajas y la gobernación de estado como las más altas, encontramos que la presencia de candidaturas de mujeres es exponencialmente menor a medida que el cargo es mayor. En otros espacios de influencia y toma de decisiones, tales como la mesa de negociación entre el gobierno y la Plataforma Unitaria, se repite la tendencia de la subrepresentación de lideresas. Además, de las más de 100 organizaciones con fines políticos entre organizaciones nacionales, regionales e indígenas que existen en Venezuela hay constancia de apenas 6 que son lideradas por mujeres. Para alcanzar la igualdad sustantiva de todas y todos los venezolanos es fundamental abordar las políticas públicas desde un análisis interseccional que busque dar respuesta a las muchas condiciones de exclusión que conviven en nuestra sociedad y limitan el ejercicio pleno de los derechos a todas las personas en igualdad de condiciones y de resultados.

[Lea más aquí](#) 

## Espacio Público - [www.espaciopublico.org](http://www.espaciopublico.org)

### Detienen a creador de contenidos por publicar un video crítico contra el gobierno

El creador de contenidos y miembro de la comunidad digital Brolleros TV, Armando Sarmiento, fue detenido por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional Bolivariana en Coro, estado Falcón, por grabar y publicar un video en el que consultaba a la ciudadanía sus opiniones sobre la gestión de Nicolás Maduro.



Sarmiento hizo el material audiovisual luego de que Maduro, en una reciente visita al estado Falcón, comparó la ciudad de Coro con Chicago (Estados Unidos). "El candidato del PSUV dijo ayer que Coro estaba mejor que Chicago. ¿Qué piensan ustedes de eso?", pregunta el creador de contenidos en el video.

El portal Primer Informe asegura que la cuenta de Instagram que publicó el video de Sarmiento sigue activa, pero el contenido fue borrado. Agrega que el ciudadano fue detenido el 11 de marzo mientras asistía a un gimnasio en el sector Los Tres Platos y está a la orden de la Fiscalía Tercera de la entidad.

[Lea más aquí](#) 

## Caleidoscopio Humano - [www.caleidohumano.org](http://www.caleidohumano.org)

### 89% de los hogares venezolanos padecen inseguridad alimentaria

La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Encovi) correspondiente al año 2023 hace una radiografía que permite ver los niveles de pobreza en el país que se profundizan en medio de la Emergencia Humanitaria Compleja. En 2023, la pobreza multidimensional aumentó a 51,9%; mientras que 82,8% de los hogares fueron categorizados como “pobres por ingreso”; es decir, que no contaron con el dinero suficiente para adquirir la canasta básica. Cerca de 3 millones de venezolanos, pasaron –al menos– un día sin comer; y 89% de los hogares venezolanos están en inseguridad alimentaria.



En cuanto a educación, la Encovi 2023 arrojó que cerca de 2,6 millones de niños, niñas y adolescentes; es decir, 40% de la matrícula total, no asisten regularmente a las escuelas. De los 11,6 millones de la población en edad escolar (de 3 a 24 años), solo 7,6 millones, están escolarizados, aseguran.

En cuanto al Programa de Alimentación Escolar (PAE), de los 7,6 millones de estudiantes solo 4,3 millones son beneficiados con comedor y de ellos solo 27% recibe alimentación diaria, mientras que 58% solo algunos días a la semana y 15% casi nunca tiene el beneficio de comedor.

## Defiende Venezuela - [www.defiendevenezuela.org](http://www.defiendevenezuela.org)

### ONG denunciaron ante la CIDH que el Estado continúa con su política de persecución en contra de los defensores de DDHH

En el marco del 189 Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se llevó a cabo la audiencia regional “Situación de las personas defensoras de derechos humanos” en la que participaron miembros de las ONG FundaRedes, Defiende Venezuela, Un Mundo Sin Mordaza y Familia S.O.S Libertad.



allanamientos ilegales en sus domicilios y sedes”. La abogada Génesis Dávila, presidenta y fundadora de la ONG Defiende Venezuela, expresó que “la detención reciente de Rocío San Miguel sirve como un claro ejemplo de las adversidades a las que se enfrentan quienes buscan proteger y asegurar los derechos fundamentales de los ciudadanos venezolanos”. Por su parte, Clara Ramírez, directora (e) de la ONG

FundaRedes, organización que sufre la detención arbitraria desde 2021 de su director Javier Tarazona, enfatizó que “las medidas cautelares han resultado insuficientes en casos específicos, como el de los defensores de derechos humanos en Venezuela, como el caso de Javier Tarazona”.

El comisionado de la CIDH, Carlos Bernal Pulido, precisó que en Venezuela veía “la existencia de una política sistemática estatal de represión de los defensores de derechos humanos”. Esto, tras las declaraciones de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil en este encuentro.

Rodrigo Diamanti, presidente y fundador de la ONG Un Mundo Sin Mordaza, señaló que “los defensores de los derechos humanos en Venezuela han enfrentado detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y

Lea más aquí 

